

QUINTAS

El Alcalde de Toledo, HACE SABER:

Que por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento va a procederse a la formación del alistamiento del reemplazo de 1973, que comprende a todos los varones nacidos en los meses de Mayo a Diciembre del año 1952 y de Enero a Junio de 1953, recordándose a los mozos que no se hayan inscrito la obligación que tienen de hacerlo antes de finalizar el año actual; obligación que también incumbe a los padres y tutores de los mozos si éstos no hubieren cumplido tal deber antes del 15 de este mes.

Lo que recuerdo a los mozos en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del **Reglamento de La Ley General del Servicio Militar**, con la advertencia de que serán sancionados en la forma dispuesta en el artículo 677 del citado Reglamento los que dejen de cumplir con esta obligación.

Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, a 15 de Diciembre de 1972.

El Alcalde,

